



RESOLUCIÓN No. 3129 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **BELLANID ROMERO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.273.134, quien se desempeña como Profesional Universitario OCAD Región Llano de la Secretaría de Planeación Departamental, mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 220 de 2016; se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Villavicencio, los días 27 y 28 de Octubre 2016. Participación en el taller planeación y administración del nuevo proceso de ejecución y giros de recurso del FDR, FCR 60 % Y FCTI y del nuevo modelo contable del SGR.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar la Señora **BELLANID ROMERO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.273.134, para que se traslade a la ciudad de Villavicencio, los días 27 y 28 de Octubre 2016, Participación en el taller planeación y administración del nuevo proceso de ejecución y giros de recurso del FDR, FCR 60 % Y FCTI y del nuevo modelo contable del SGR, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519527399: Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación como Secretaría Técnica del OCAD Región del Llano** (Otros Gastos). (Valor pasajes \$ 130.000) – valor viáticos (\$ 330.523.50) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SGR201516-2052 del 08 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 27 OCT 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca